



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO,
EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA CON REDUCCION DE PLAZOS;
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

No. LA-011A00001-I14-2015

**CONVOCATORIA AUTORIZADA EN LA 9ª.
SESION DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE
BASES, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE
2015.**



DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACION	3
2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.	3
4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	3
5.- INFORMACIÓN GENERAL	4
6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	5
7.- ENTREGA DE MUESTRAS	5
8.- CONDICIONES DE PAGO	6
9.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA	7
10. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	8
11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	8
12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	9
13.- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	10
14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO	13
15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	16
16. DEL PEDIDO.	16
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
18. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	19
19. PENAS CONVENCIONALES	19
20. SANCIONES	19
21. INCONFORMIDADES	20
22. NULIDAD	21
23. CONTROVERSIAS	21

ANEXOS

ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	23
ANEXO 2. ACREDITACION DE PERSONALIDAD	25
ANEXO 3. MANIFESTACIONES	26
ANEXO 4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO	27
ANEXO 5. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	28
ANEXO 6. CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA	31
ANEXO 7. ANEXO TECNICO	35
ANEXO 8. ANEXO ECONOMICO	44
ANEXO 9. MODELO DEL PEDIDO	45
ANEXO 10. FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL	46
ANEXO 11. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL	47
ANEXO 12. EJEMPLO DE TEXTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	48
ANEXO 13. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA (INCISO G), SEÑALANDO EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN SU PLANTA DE EMPLEADOS, CON BASE EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE COMÚN ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUBLICADA EN EL DOF, PARTIENDO DE LA SIGUIENTE	49
ANEXO 14. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	50



1. PRESENTACION

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en la Carretera al Ajusco, No 24 Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana y/o extranjera, cuya actividad comercial corresponda al bienes objeto de este procedimiento, para participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. **LA-011A00001-I14-2015**, relativa a la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 2.1 **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.
- 2.2 **PEDIDO:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que registrarán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.
- 2.3 **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.4 **LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.5 **PROPOSICIONES:** Ofertas o Propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.6 **PROVEEDOR:** Persona que celebre pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 2.7 **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.8 **REPRESENTANTE:** Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- 2.9 **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios; con dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 2.10 **MODELO DE CONTRATO:** Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4.- DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES



4.1 La Licitación tiene por objeto **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el **ANEXO 7**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

4.2 Los LICITANTES deberán anexar a su PROPOSICIÓN Técnica escrito del fabricante en el que manifieste que en caso de que se comprueben deficiencias y vicios ocultos en los bienes entregados, estos serán repuestos en un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación correspondiente, esta circunstancia deberá prevalecer durante la garantía del bien de que se trate.

Sino es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la convocante se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley en la materia y disposiciones de carácter Federal aplicables.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el pedido correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados será una vez que se rebase el 10% del monto total del pedido sin incluir el impuesto al valor agregado, en estos casos se procederá a turnar el expediente a la Dirección de Servicios Jurídicos para que proceda a rescindir el pedido en los términos de este artículo. (Artículo 53 Bis de la LEY).

4.3 Los anexos técnicos y folletos que presente el licitante en idioma diferente al español deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y, en su caso, la falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este punto será causa de descalificación de los LICITANTES.

5.- INFORMACIÓN GENERAL.

- 5.1 De conformidad con el artículo 32 de la Ley y 43 del reglamento la presente convocatoria se llevara a cabo con reducción de plazos
- 5.2 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser negociadas. (Artículo 26 párrafo VII de la Ley).
- 5.3 Los LICITANTES que participen en este procedimiento únicamente podrán presentar una PROPOSICIÓN. (Art. 39 fracción III, inciso f) del REGLAMENTO).
- 5.4 La información sobre la Convocatoria a la Licitación, estará disponible en el Sistema Compranet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 5.5 La adjudicación de este procedimiento será por **partida completa** al LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio. (Artículo 29 Fracción XII de la LEY).
- 5.6 En los actos públicos de esta Licitación, podrán estar presentes las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos. Sobre este particular se anexa nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) **ANEXO 5**.



- 5.7 La UPN, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. (*Artículo 33 de la LEY*).

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos (*Artículo 26 Bis fracción II segundo párrafo de la Ley*).

- 5.8 para cubrir el importe de la adquisición de los bienes objeto de la Licitación, la UPN cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en las partidas: **51101** (Mobiliario), **51501** (bienes informáticos), **51901**(Equipo de Administración), **56201** (Maquinaria y Equipo Industrial), **56301** (Maquinaria y Equipo de Construcción), **56601**(Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico), **56701** (Herramientas y Maquinas Herramienta)
- 5.9 Una vez celebrado el PEDIDO correspondiente, únicamente se autorizarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando lo solicite por escrito con anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor (*Art. 91 tercer párrafo del REGLAMENTO*).
- 5.10 Los LICITANTES reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Licitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.
- 5.11 La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta Licitación.

6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- 6.1 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que el tiempo de entrega de los bienes del pedido que se formule para **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, objeto de esta licitación, es de **45 días hábiles contados a partir de la firma del pedido** (*Quinto párrafo del artículo 84 del REGLAMENTO*)
- 6.2 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que los bienes que solicite la UPN, deberán ser proporcionados conforme a lo solicitado en el **ANEXO 7** a través del Departamento de Almacén e Inventarios ubicado en el inmueble de Carretera al Ajusco, No 24 Planta Baja, Edificio "B", Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., directamente al personal autorizado por parte del Departamento de Almacén e Inventarios de la UPN.
- 6.3 Los costos por fletes, maniobras y seguro de transporte a término o cualquier otro, será por cuenta y riesgo del Licitante.

7.- ENTREGA DE MUESTRAS



- 7.1 Los licitantes deberán entregar una muestra de las partidas indicadas en el Anexo 7, en el **Almacén** ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna México, D.F., **un día previo al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 A 14:00** horas, misma que se analizará de acuerdo a las características técnicas descritas en el **Anexo 7**, expidiéndose el recibo correspondiente.
- 7.2 Las muestras serán con carácter destructivo las cuales serán devueltas **15 días naturales posteriores** a la emisión del fallo, salvo de aquel licitante que resulte ganador, se le entregará una vez que hayan concluido la entrega de los bienes.
- 7.3 Las muestras deberán presentarse **debidamente identificadas** con una etiqueta autoadherible, que evite su desprendimiento por manipuleo, indicando la descripción del artículo, el No. de licitación y el nombre del proveedor.
- 7.4 Así mismo, deberán entregarse junto con la correspondiente relación, elaborada en hoja membretada del licitante que contenga los datos ya indicados, mismos que deberán ser congruentes con **LAS MUESTRAS PRESENTADAS, AL ALMACEN GENERAL DE LA CONVOCANTE Y EL CUAL ACUSARÁ DE RECIBO EN COPIA DE DICHA RELACIÓN.**
- Nota: No se recibirá ninguna muestra fuera de esta fecha y horario señalados, el licitante que no cumpla con este requisito quedará automáticamente descalificado.**

8.- CONDICIONES DE PAGO.

- 8.1 La moneda en que deben cotizar los LICITANTES y con la que se pagarán los bienes objeto de la presente Licitación, será el peso mexicano.
- 8.2 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la **Subdirección de Recursos Financieros** de la UPN, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Planta Baja, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200 de esta Ciudad.
- 8.3 Para que la factura pueda entrar a revisión deberá contener la fecha, nombre, firma y sello de recibido del **Departamento de Almacén e Inventarios** con lo cual se demostrará que la entrega de los bienes cumplen con las especificaciones solicitadas en el PEDIDO.

Cabe aclarar que para que el **Departamento de Almacén e Inventarios** realice el trámite para el pago de la factura correspondiente, esta deberá contar con la firma del área solicitante de aceptación de las especificaciones y de la puesta en marcha de las partidas que así lo requieran conforme al anexo técnico.

- 8.4 La factura que presente el PROVEEDOR, deberá contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- 8.5 Así mismo, los comprobantes fiscales impresos con códigos de barras bidimensionales (CBB) y/o facturas electrónicas serán validados mediante los sistemas implantados por el servicio de Administración Tributaria (SAT), si estas son rechazadas por dicho sistema la Subdirección de Recursos Financieros no efectuara el pago correspondiente. Las páginas en las cuales se hará la consulta son las siguientes:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/verifica_comprobante/ para facturas digitales.

- 8.6 En el caso de presentarse un error en la factura, el plazo para el pago previsto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no correrá hasta en tanto no se satisfaga tal omisión; por lo que la **Subdirección de Recursos Financieros**, deberá devolver a la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la recepción de la misma. Lo anterior para estar en posibilidades de notificarle por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir. (*Artículo 90 del Reglamento*).



8.7 El pago se efectuará mediante transferencia por medio electrónico, por lo que los licitantes adjudicados deberán entregar el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF debidamente requisitado y la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios:

- Copia de la Cedula Fiscal
- Copia del Alta de Oficina de Hacienda
- Copia de la CURP
- Copia del comprobante de domicilio
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal e identificación oficial con fotografía y firma; en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Estado de cuenta conteniendo estos datos:

- 11 dígitos en el número de cuenta bancaria
- 18 dígitos en el número de CLABE
- Nombre y número de sucursal
- Nombre y número de plaza
- Fecha de apertura de la cuenta

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos favor de pedir al banco dicha información en papel membretado por la Institución.

8.8 Es responsabilidad del licitante adjudicado el informar a la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF en la UPN.

8.9 La UPN únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá ser desglosado en la factura. Todos los demás impuestos y derechos generados con motivo de la prestación del servicio, serán a cargo del "LICITANTE".

8.10 Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación no se otorgará anticipo alguno.

8.11 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del CONTRATO así como, en su caso, de los incrementos o ampliaciones, que hasta en un 20% (veinte por ciento) se pudieran llevar a cabo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos o paridad de la moneda. (Artículo 44 de la Ley).

8.12 En virtud de que la Universidad Pedagógica Nacional está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la Universidad Pedagógica Nacional mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

9.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.

9.1 Para los LICITANTES que deseen participar en esta Licitación es requisito indispensable obtener la convocatoria por medio del sistema COMPRANET en la dirección electrónica en Internet es: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>



10. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. (Artículo 29 Fracción III de la LEY)

		FECHA	HORARIO	LUGAR
10.1	Visita a las instalaciones	N/A	N/A	
10.2	Junta de Aclaraciones.	01/09/2015	13:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.3	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	08/09/2015	12:00 horas	
10.4	Acto de Fallo.	11/09/2015	12:00 horas	
10.5	Firma del PEDIDO	14/09/2015		En el Departamento de Adquisiciones ubicado en Carretera al Ajusco, No 24 en el Edificio "A", Subnivel 1Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.
La Convocatoria a la Licitación será de carácter electrónico por lo que los licitantes deberán participar en forma electrónica (Fracción II, artículo 26 BIS de la Ley)				

11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la Universidad Pedagógica Nacional, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- 11.1.1 Los LICITANTES deberán elaborar sus PROPOSICIONES en formatos Word, Excel, PDF, HTML en caso de imágenes en JPG o GIF compactados en ZIP o EXE. Así mismo deberán estar foliadas de manera individual todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. (Segundo párrafo del artículo 50, del Reglamento de la Ley) **Sera motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas.**
- 11.1.2 Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el impuesto al valor agregado desglosado. (Fracción IV Artículo 29, de la LEY).
- 11.1.3 Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 11.1.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Dos o más personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto podrá utilizar el formato indicado como **ANEXO 6**.

En dicho convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes: (Artículo 44 del REGLAMENTO.)

- (a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas, en caso de empresas extranjeras no aplica el R.F.C.



- (b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- (c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición.
- (d) La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- (e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes se constituirá en obligado solidario con los demás integrantes, para efectos del procedimiento y responsabilidades que se deriven del contrato que se firme quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un PEDIDO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del PEDIDO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio PEDIDO.

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los preceptos antes señalados, será motivo de descalificación.

- 11.2 **INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.**- Para el envío de PROPOSICIONES los LICITANTES deberán utilizar exclusivamente el programa informático que proporciona la Secretaría de la Función Pública para tales efectos.

12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- 12.1 **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.** Únicamente podrán participar en esta Licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y/o extranjera (*Artículo 28 Fracción III de la LEY*), debiendo presentar la siguiente documentación:

12.1.1 Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el **ANEXO 2**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo (*Fracción V del artículo 48 del Reglamento*)

12.1.2 Copia de la identificación con validez oficial del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.

- 12.2 Escrito firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del (a) al (j) de este punto:

Bajo protesta de decir verdad deberá manifestar:

- (a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



- (c) Que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. *Fracción IX del artículo 29 de la Ley y fracción VIII inciso b) del artículo 48 del REGLAMENTO).*
- (d) Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal”*, cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que oferto cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción i de la ley, pudiendo utilizar el formato contenido en el **anexo 10** de las presente convocatoria.
- (e) Los licitantes que presenten ofertas de bienes de importación cubiertos por tratados, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad** que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los estados unidos mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiera la regla 2.19 de las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal”* pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **anexo 11** de la presente convocatoria.

En manifestaciones simples deberá señalar:

- (f) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Licitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (g) Que en caso de que le sea adjudicado el PEDIDO los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la UPN (Último párrafo del artículo 46 de la LEY).
- (h) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.
- (i) Que los bienes cotizados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de estas con las Internacionales (*Artículo 31 del REGLAMENTO*).
- (j) Copia del acuse de entrega de muestras, por parte del Almacén General de la UPN.

12.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA.

Nota importante: Se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como **ANEXO 3**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

13.- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por un Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN.

A todos los actos se invitará a representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área técnica solicitante que corresponda y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. (*Fracción III del artículo 35, y primer párrafo del artículo 37Bis de la LEY*)

Las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Área de Adquisiciones de la UPN. Así mismo, estarán disponibles al concluir el acto en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas; este procedimiento sustituirá la notificación personal, (*Artículo 37 Bis de la LEY*).

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET, al concluir el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Adquisiciones de la UPN.

Los actos, pedidos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la UPN podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica

13.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

13.2.1 Los LICITANTES deberán enviar sus aclaraciones, adjuntando el escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus anexos; a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

13.2.2 Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

13.2.3 La convocante procederá a enviar a través de Compranet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

13.2.4 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

13.2.5 Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.



13.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

13.3.1 DESARROLLO DEL ACTO

13.3.3.1 Se procederá a descargar la información de los LICITANTES que utilizaron medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose en este evento toda la documentación correspondiente a cada uno de ellos, sin que ello implique la evaluación de su contenido de la documentación solicitada en el punto 12 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las PROPOSICIONES, sin incluir Impuesto al Valor Agregado incluido. En este acto no se podrá desechar ninguna propuesta.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE; en tal supuesto se tendrá por no recibida la propuesta.

13.3.3.2 El servidor público de la UPN que preside el acto o el servidor público que éste designe y un representante del área técnica, procederán a rubricar las PROPOSICIONES y la documentación relativa al punto 12.1 de la presente Convocatoria. (Artículo 35, fracción II de la LEY).

13.3.3.3 En el acta que se formule de este evento, se hará constar lo siguiente: las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, el importe de cada una de ellas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; en su caso, las PROPOSICIONES desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar.

13.4 FALLO

13.4.1 En este acto se dará a conocer el Fallo de Licitación el cual deberá contener lo siguiente. (Artículo 37 de la Ley)

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el PEDIDO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del PEDIDO, la presentación de garantías.



- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 13.4.2 La emisión del fallo económico, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 13.4.3 En caso de que se declare desierta la licitación u alguna partida, se señalará en el fallo las razones que lo motivaron.
- 13.4.4 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el PEDIDO, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 13.4.5 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la UPN, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el PEDIDO, el **Departamento de Adquisiciones** procederá a su corrección, con la intervención de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO. (Artículo 29 Fracción XIII de la LEY)

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 14.1.-** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el numeral 12, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente. *(Fracción III del artículo 48 del Reglamento).*
- 14.2.-** Una vez concluido el acto antes referido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Adquisiciones efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el numeral 12, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.
- 14.3.-** De las PROPOSICIONES aceptadas, el **Departamento de Almacén e Inventarios y la Subdirección de Informática** como áreas requirentes, procederá a realizar la evaluación de las dos PROPOSICIONES cuyos precios resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los puntos **4, 6, 12 y en el Anexo 7** de la presente Convocatoria, elaborando el informe correspondiente y señalando, en su caso, los incumplimientos, que hará las veces de un dictamen técnico que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. En caso de que ninguna de estas dos PROPOSICIONES cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos, se procederá a revisar la subsecuente PROPOSICIÓN con el precio más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más PROPOSICIONES para revisión.



14.4.- El **Departamento de Adquisiciones** utilizando el criterio de evaluación binaria procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos solicitados en la Convocatoria, adjudicándose el CONTRATO al LICITANTE que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca el precio conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el fallo de esta Licitación, los LICITANTES deberán cotizar en su PROPOSICIÓN, las especificaciones técnicas que se relacionan en el **ANEXO 7**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

14.5.- En caso de existir error en el importe total cotizado se considerará el precio unitario para la evaluación correspondiente.

14.6.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma partida o más partidas, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. (*Artículo 54 del REGLAMENTO*).

14.7.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados; con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. (*Artículo 54 del REGLAMENTO*).

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** girará la invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando este participe en el proceso, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de procedimientos electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compranet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

14.8.- Para esta licitación en la evaluación de las PROPOSICIONES no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

14.9.- Se agruparan todas las propuestas presentadas por los licitantes de conformidad al *“Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicado en el Diario Oficial el 28/12/2010, de la siguiente manera:

En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 5.3, las dependencias y entidades sujetas agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas en los procedimientos de contratación celebrados en términos del presente Capítulo, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la Regla 5.3.

Grupo 2 (G2): Las proposiciones que cumplan con la Regla 5.4.



Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con las Reglas 5.3 ni 5.4.

Todas las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados en un procedimiento de contratación internacional deberán ser incluidas por la convocante en el Grupo 3 (G3).

En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional, de bienes importados originarios de un país parte de alguno de los tratados y de bienes de otro origen, la agrupación a que se refiere esta Regla y la evaluación correspondiente se repetirá para cada partida.

14.10.- Para la evaluación de las proposiciones a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo de cada uno de los grupos citados en la Regla 5.7, denominándolas según corresponda como proposición G1, proposición G2 y proposición G3.

14.11.- En caso de que la oferta solvente con el precio más bajo sea la proposición G1, o bien no existan proposiciones clasificadas en G2, se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de dicha proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{PCBN} = 0.85 (\text{PBN})$$

En donde:

PCBN= Precio comparativo del bien nacional

PBN= Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.

En caso de que la oferta con el precio solvente más bajo sea la proposición G2, o bien no existan proposiciones clasificadas dentro de G1, la proposición G2 deberá compararse directamente con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora sin considerar margen de preferencia alguna para la proposición G2.

En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

14.12.- Si durante el proceso de evaluación, el **Departamento de Almacén e Inventarios y/o la Subdirección de Informática**, requieren de alguna aclaración, la podrán solicitar a los LICITANTES sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las PROPOSICIONES. Asimismo, el podrán realizar visitas a las instalaciones de los LICITANTES para el mismo fin.

14.13.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (*Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley*).

14.14.- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. (*Primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley*)



15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán causas de descalificación de LICITANTES:

15.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias de licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

15.2 La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de la prestación del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

15.3 Será causa de descalificación la violación a cualquier disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a cualquier otra disposición Federal aplicable a la materia.

15.4 Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

16. DEL PEDIDO.

16.1 El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el PEDIDO, en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** de la UPN, el 7 de septiembre del presente, en el entendido que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido del procedimiento de adquisición y obligará a la UPN y al licitante adjudicado, a firmar el pedido en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a la Licitación Pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. (Artículo 46 de la LEY).

16.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **ANEXO 1** de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo deberá entregar, copia simple y presentar copia certificada u originales para cotejo de la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES

16.2.1 Cédula de Identificación Fiscal, RFC;

16.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);

16.2.3 Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE y en su caso modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y

16.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.

16.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, ó credencial de elector

PERSONAS FÍSICAS

16.2.6 Cédula de identificación fiscal, RFC;

16.2.7 Acta de nacimiento

16.2.8 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua)

16.2.9 Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, o credencial de elector.



PERSONAS FISICAS O MORALES EXTRANJERAS.

16.2.10 Deberá presentar la documentación equivalente de su país de origen, debidamente legalizada por la representación Diplomática de México en su país, o apostillada, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o en idioma extranjero, acompañada de la traducción correspondiente.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del **ANEXO 2** de la convocatoria.

16.3 PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.- El LICITANTE que resulte adjudicado; deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT; de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación en el Diario Oficial de la Federación.

16.4 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.- La UPN verificará permanentemente por conducto del **Departamento de Almacén e Inventarios y la Subdirección de Informática** el cumplimiento de las especificaciones por parte del proveedor y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.

16.5 MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Con fundamento en los artículo 52 de la LEY; 91 Y 92 del REGLAMENTO, cualquier modificación al PEDIDO, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente.

16.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- La UPN podrá rescindir el PEDIDO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PROVEEDOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del monto total de la garantía, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan. (*Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO*).

Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de PEDIDO.

Cuando la empresa subcontrate, ceda a otra u otras empresas la totalidad o parte del compromiso objeto del PEDIDO o derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del PEDIDO respectivo.

Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, la garantía de cumplimiento.

Cuando no proporcione el servicio y los materiales a que se refiere el PEDIDO y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, el Convenio de Participación Conjunta a que se refiere el numeral 11.1.4, segundo párrafo, debidamente protocolizado ante Notario Público.

Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el PEDIDO.

16.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La UPN podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del PEDIDO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública,. En estos supuestos, la UPN reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO. *(Artículo 54 BIS de la LEY).*

16.8 SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Cuando durante la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la UPN, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la UPN, se reintegrarán al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido. *(Artículo 55 Bis de la LEY)*

16.9 SUSPENSIÓN POR INCONFORMIDADES.- Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. *(Artículo 70 de la LEY).*

Solicitada la suspensión correspondiente, la autoridad que conozca de la inconformidad deberá acordar lo siguiente:

- I. Concederá o negará provisionalmente la suspensión; en el primer caso, fijará las condiciones y efectos de la medida, y
- II. Dentro de los tres días hábiles siguientes a que se haya recibido el informe previo de la convocante, se pronunciará respecto de la suspensión definitiva.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. *(Artículo 49 de la Ley)*

17.1.- La garantía de cumplimiento del PEDIDO, será indivisible y la presentará el LICITANTE adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, y deberá constituirse mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación, o por cualquiera de las modalidades que prevé la sección IV del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del PEDIDO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- (a) La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO.
- (b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- (c) Que la fianza continuara vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del PEDIDO, así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y.
- (d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad



de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- (e) En caso de incumplimiento, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

18. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. (Artículo 38 de la LEY)

18.1 La UPN podrá declarar desierta la Licitación, en los siguientes casos:

18.1.1 Si nadie participa en la convocatoria, o cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones

18.1.2 Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebase el techo presupuestal asignado.

18.1.3 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus precios no fueran aceptables, conforme a los precios del sondeo de mercado realizado.

18.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el PEDIDO a algún LICITANTE.

18.2 La UPN a través de la Secretaria Administrativa podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

18.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los LICITANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.

18.2.2 Por actos contrarios a la LEY.

18.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.

19. PENAS CONVENCIONALES. (53 de la LEY.)

19.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día de atraso, sobre el valor de los bienes no entregados antes del I.V.A., a partir de la fecha límite establecida en el pedido correspondiente.

19.2 Dichas penas no podrán exceder del 10% del monto del pedido.

19.3 Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá realizar el **pago mediante cheque certificado, de caja; billete de depósito o en efectivo** por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

19.4 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique con anticipación a la fecha límite para la entrega de los bienes a la Convocante, y esta autorice la prórroga correspondiente.

19.5 La UPN a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el pedido.

20. SANCIONES. (Artículos 59 y 60 de la LEY)



- 20.1 Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:
- 20.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.
 - 20.1.2 Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más pedidos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer pedido no formalizado
 - 20.1.3 Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un pedido en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - 20.1.4 Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
 - 20.1.5 Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
 - 20.1.6 Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y
 - 20.1.7 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

21. INCONFORMIDADES. (Artículo 65 Y 66 de la LEY)

21.1 Las inconformidades que se deriven de la presente Licitación deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en Planta Baja de Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; o a través de la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

I. La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya manifestado su interés en participar en la presente convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá:

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;



II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el pedido.

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

21.2 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los participantes información y/o documentación relacionada con el pedido que se derive de esta Licitación.

22. NULIDAD. (Artículo 15 de la LEY)

Aquellos actos que se realicen entre “LA CONVOCANTE” y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por “LA LEY”, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

23. CONTROVERSIAS. (Artículo 15 y 74 de la LEY)

Las desavenencias que pudieran surgir en el cumplimiento y ejecución del pedido o contrato, celebrado como resultado de este procedimiento licitatorio, las partes podrán en cualquier momento solicitar ante la Secretaría de la Función Pública la conciliación a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De subsistir controversias, éstas serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, en términos de la legislación federal aplicable.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

México, D. F., 21 de agosto de 2015

**PROF. ENRIQUE VILLEGAS ALCANTARA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**



ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE. PARA TAL FIN, LOS LICITANTES PODRÁN UTILIZAR EL ANEXO 2 , EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL MISMO (ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO)	12.1.1	
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBE LAS PROPUESTAS (ORIGINAL Y COPIA) IFE, PASAPORTE, CARTILLA O CEDULA PROFESIONAL. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE CONCURRA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS.	12.1.2	
ESCRITOS FIRMADOS DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE MANIFIESTE LO SIGUIENTE:	12.2	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERÁ MANIFESTAR:		
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL MISMO.	a)	
QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA	b)	
QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	c)	
LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA PREVISTO EN LAS <i>“REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”</i> , CUANDO ASÍ PROCEDA HACERLO, DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO 10 DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.	d)	
LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTAS DE BIENES DE IMPORTACIÓN CUBIERTOS POR TRATADOS, DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN QUE OFERTAN SON ORIGINARIOS DE ALGUNO DE LOS PAÍSES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HA SUSCRITO CUALESQUIERA DE LOS TRATADOS A QUE SE REFIERA LA REGLA 2.19 DE LAS <i>“REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS</i>	e)	



DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUDIENDO UTILIZAR PARA ELLO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO 11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
MANIFESTACIONES SIMPLES EN LAS QUE SEÑALE:		
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, QUE ESTOY DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE PRESENTARE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	f)	
QUE EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL PEDIDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PEDIDOS NO PODRE TRANSFERIRLOS A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA UPN.	g)	
QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LICITACIÓN.	h)	
QUE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANA (NOM) Y EN SU CASO, CON LAS NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ESTAS CON LAS INTERNACIONALES (ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO)	i)	
COPIA DE ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS	j)	
PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	12.3	

Licitante

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y fax:

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la UPN

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Nota: El participante deberá llenar este formato y entregarlo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Recibe



ANEXO 2. ACREDITACION DE PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. []

Domicilio, Calle y número: []
Colonia: [] Delegación ó Municipio: []
Código Postal: [] Entidad Federativa: []
Teléfonos: [] Fax: []
Correo Electrónico: [] Registro Federal de Contribuyentes: []

No. de la Escritura de su acta constitutiva: [] De fecha: []
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: []
Descripción del objeto Social: []
Reformas al acta constitutiva: []
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio []
Relación de Accionistas: []

Nombre del Apoderado o Representante: []
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades: [] De fecha: []
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: []

México D. F., a de de 2015
Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 3. MANIFESTACIONES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
P R E S E N T E

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. (Indicar el No. de Licitación), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- (a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- (c) Que por mí mismo (a) ó través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participante.
- (d) Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal", cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, **un escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que oferto cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción i de la ley, pudiendo utilizar el formato contenido en el **ANEXO 10** de las presente convocatoria.
- (e) Los licitantes que presenten ofertas de bienes de importación cubiertos por tratados, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad** que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los estados unidos mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiera la regla 2.19 de las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal*" pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **ANEXO 11** de la presente convocatoria.

En manifestaciones simples deberá señalar lo siguiente:

- (f) Que conozco el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que estoy de acuerdo en participar en la Licitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (g) Que en caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán ser transferidos a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la UPN.
- (h) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.
- (i) Que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de estas con las Internacionales (*Artículo 31 del REGLAMENTO*).
- (j) Copia del acuse de entrega de muestras, por parte del Almacén General de la UPN.

Lugar y Fecha
Nombre y firma del Representante



ANEXO 4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

LICITACIÓN PÚBLICA _____ NO. _____

QUE ES A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL; PARA GARANTIZAR POR “**NOMBRE DE LICITANTE GANADOR**” EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONFERIDAS EN EL PEDIDO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ POR EL MONTO DE \$_____.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

*“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”*

“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”

*LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO, POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES **DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**.*

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL PEDIDO, LA FIANZA DEBERA AJUSTARSE MEDIANTE ENDOSO MODIFICATORIO, CONSIDERANDO EL MONTO O EL INCREMENTO QUE REPRESENTA LA AMPLIACION.

NOTA.- LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.



ANEXO 5. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

(Anexo Oficio Circular No. SACN/300/148/2003)



ANEXO 6. CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____- Y REGISTRO PATRONAL ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NÚMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.



- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. **“LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN MENCIONADA QUE LA CONVOCANTE, “UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL PEDIDO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO NÚMERO 8 DE LA CONVOCATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”:(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

PARTICIPANTE “B”:(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).



(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDO PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL PEDIDO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL A NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE LA UPN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL PEDIDO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA UPN LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 2015.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS CUALES SE CONJUNTA LA EMPRESA.



ANEXO 7. ANEXO TECNICO

51101 MOBILIARIO.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>MESAS LATERALES.</p> <p>Mesas laterales con cajones y base de aluminio con cristal templado transparente. Dimensiones frente ; 60 cm, fondo 60 cm, altura 45 cm, cubierta fabricada en aglomerado de 28 mm, compuesto de partículas finas de madera aglutinada con resinas de ureaformaldehído con capas simétricas , las cuales son medianas al centro y más finas hacia la superficie del tablero, recubiertas con chapas de madera , cantos maquinados en la periferia de la cubierta de tipo boleado, con chapa de madera en cara en cara y trascara con enchapado en prensa membrana , soportes fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 18, el poste es fabricado. (deberá presentarse muestra física)</p>	10
2	<p>MESA DE TRABAJO:</p> <p>Mesas de trabajo tipo mariposa, de acero inoxidable cubierta T-304 calibre 18 medidas, largo 65.5 cm, ancho 40 cm , altura 87 cm, base estructura tubular perfil c-18, con regetones para nivelar y subir hasta 90 cm, la cubierta es desmontable, dimensiones frente 100cm, fondo 100 cm, altura 75 cm, cubierta fabricada en aglomerado de 28 mm, compuesto de partículas finas de madera aglutinada con resinas de ureaformaldehído en capas simétricas, cantos maquinados en la periferia de la cubierta de tipo boleado extendido, con chapa de madera en cara y trascara con enchapado en prensa membrana, estructura formada por cuatro secciones de tubos rectangulares de 3" x 1" fabricados en lamina de acero cal. 16, 2 secciones de tubo sujetan en sus extremos a los soportes mediante conector y 2 secciones de tubo colocados en forma transversal, la cubierta deberá ser sujeta mediante pijas, soporte fabricado en lamina de acero cal. 16, de 5 cm x 72.5 cm en la parte superior sujetarse a la estructura por medio de un conector y tornillos tipo Allen. (se deberá presentar muestra física)</p>	10
3	<p>SILLAS PARA AULAS</p> <p>Sillas para aulas de polipropileno con parrilla desmontable, con estructura tubular metálica con regatones de polipropileno, que cuente con 1 concha anatómica integral (asiento-respaldo) de plástico polipropileno inyectado en color azul, dimensiones: mide en su base 46. 5 mm. De frente, 475 mm. De lado y 810 mm. De altura total, estructura fabricada con perfil tubular redondo de lámina de acero cal. 18, con un diámetro mínimo de 1". Está formada por 2 asnillas en forma de "u". En la parte superior, las asnillas se unen a 2 piezas de perfil tubular de 1" cal. 18, y así mismo llevara dos refuerzos laterales en lámina calibre 14. En cada extremo de las asnillas (patas) va un regatón de polipropileno de alta densidad, embutido; papelera: formada por 5 piezas de redondo pulido de ¼" de diámetro unidas por cada extremo con 2 piezas (soportes) de tubular redondo de 1/2 (formando una parrilla).en cada extremo de los soportes de ½ llevara una tuerca remache la cual servirá para recibir tornillos para montar y desmontar la parrilla; concha integral de diseño anatómico de una sola pieza de polipropileno inyectado de alta resistencia (no break), con 6 nervaduras verticales 2 de las cuales deberán ir a todo lo largo de la concha y 6 nervaduras horizontales como mínimo para garantizar un adecuado soporte, lleva un aditivo antiestático y un acabado texturizado en ambas caras (trasera y delantera).con medidas máximas : asiento 39.5cm de ancho en la parte media del asiento, respaldo 36.5cm. De ancho en la parte media, altura total al respaldo 39.5 cm, profundidad de asiento a ras de respaldo 40 cm. No contará con transferencia térmica; fijación: remaches 1/4" diámetro x 3/4" 4 pza. En la parte superior de la concha; soldadura: deberán quedar perfectamente terminadas, aplicadas en todos los perímetros de contacto y sin escorias ni defectos. Acabados: la estructura y demás partes metálicas se preparan previamente a la aplicación de pintura dejándolas libres de grasas e impurezas (decapado), y se dará un acabado final a base de pintura electrostática epóxica micro pulverizada en color negro semimate y horneada a 200 °c; empaque: la silla se entrega armada y flejada (5 piezas apladas) con las protecciones especiales necesarias; altura-asiento.- altura al asiento 440 mm. Altura total al respaldo: 810 mm., estas alturas incluyen el regatón de polipropileno que llevan las patas. (Se deberá presentar muestra física).</p>	570



PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	<p>MESAS BINARIAS PARA AULA:</p> <p>mesas para aulas, dimensiones: frente: 110 cm, fondo: 40 cm, altura: 75 cm, para dos alumnos, cubierta de 19 mm forrada de laminado plástico color gris, estructura metálica con patas en tubo redondo de 1 1/2" de diámetro en calibre 18, rejilla portallibros formada por marco perimetral y 14 tramos transversales en redondo macizo de 3/8", frente charola de lámina calibre 20, pintura micro pulverizada, electrostática, epoxica, horneada a 200° c. en color negro, previamente recibe tratamiento de decapado y fosfatizado.</p> <p>(Se deberá presentar muestra física).</p>	285
5	<p>MESA PARA COMEDOR:</p> <p>Mesas para comedor, con tope de aluminio pulido, base y pedestal de aluminio; altura 72 cm, 72 x 72 cm 4 puntas, mesa cubierta de 80 x 80 cm, en espesor de 16 mm con forro de aluminio y porta cubiertas en acero fundido en forma de "+", pedestal de aluminio tubular en calibre 16 base de cuatro puntas en aluminio con regatones de nylon, altura 701 cm.</p>	70
6	<p>SILLAS ANALISTAS:</p> <p>Silla analista silla operativa respaldo medio tapizado en malla mecanismo reclinable base giratoria de nylon color negro descansabrazos fijos asiento tapizado en tela. Asiento de madera de 11 mm. De espesor, tapa de asiento plástico de alto impacto, acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado de 60 kg/m3 con espesor de 4cm. para el asiento, estructura perimetral de respaldo de polipropileno de alto impacto, tapizado en malla, mecanismo ejecutivo reclinable soporte lumbar ajustable, cilindro operativo base fabricada en nylon de 24" con nervaduras integras para mayor estructura y resistencia, con rodajas de 50mm. tapizado en tela 100% acrílica o alofónica de tipo Jacquard de 310 gr de peso por metro, 80 hilos por pulgada y 36 pasadas por pulgada, en su parte trasera de la tela cuenta con backing resina acrílica y retardante. Con brazos fijos adherido al respaldo. Medidas: 61 x 62 x 86.5/94.5 cms.</p> <p>(se deberá presentarse muestra física)</p>	97
7	<p>SILLAS EJECUTIVAS:</p> <p>Sillón ejecutivo respaldo alto con soporte lumbar Labasedelasientodebeserfabricadoenconchademaderacontra-chapadade12mmdeespesorbedecontarcontuercaeinsertoparasoportarelmecanismo y brazos, labasedelasientoescubiertaporunatapamoldeadaplásticoenpolipropileno de alto impacto, elacojinamiento de beserabasede espuma de poliuretano, inyectado de 60 kgs/m3 de 5 cms de espesor, tapizado con tela 100% poliéster u oleofinica tipo jacquard con 75 a 80 hilos por pulgada y 32 a 36 pasadas por pulgada, 290 a 310 grs por m2 y grabado. Latela en su parte trasera cuenta con backing, color a elegir por la convocante. el mecanismo de beser tipo rodilla (kneetilt) que permite que el asiento y el respaldo sean reclinables con 5 posiciones, es este sujeto a la base del asiento por medio de cuatro tornillos tipo allen de 5/16" x 1/4" con rondana. los soportes del respaldo de beser en forma de ángulo y fabricados en aluminio con un espesor mínimo de 17/64", los soportes de beser en el mecanismo para el logro mayor estabilidad y resistencia, se fijan por medio de dos tornillos tipo allen de 5/16" x 1/4" con rondana. El respaldo de beser curvo y fabricado con plástico de alto impacto resistente a deformaciones referido a todo el perímetro y al centro de todo el largo y ancho del respaldo o estapizado en tela de malla de nylon elástica, el respaldo se monta a la estructura de aluminio en forma de ángulo y se fijan por medio de cuatro tornillos tipo allen de 5/16" x 20mm con rondana. el respaldo de beser contará con un sistema de soporte lumbar ajustable en altura con un rango de 3cm y tensión (profundidad) de beser de desplazarse 2cm de atrás hacia adelante del asiento con ajuste manual a través de un aperilla que se manipula de fácil manera por el usuario. cuenta con coderas con altura y profundidad ajustable, fabricadas en espuma de poliuretano inyectado semi rígido color negro y estas sujetadas a la base del asiento por medio de perillas. cuenta con un cilindro de gas de importación grado 4 con dos cámaras de compresión selladas, el cilindro permite el ajuste de altura. cuenta con un abase de polipropileno de alto impacto con nervaduras en su interior de 26" de diámetro con rodajas gemelas de nylon de 50mm con vástago de acero para soporte. Asiento material: espuma de poliuretano, inyectado de 60 kgs/m3 de 5 cms de espesor Base o soporte: concha de madera contra-chapada de 12mm de espesor Ancho del asiento: 0.53 mts. Fondo del asiento: 0.53 mts. Altura del asiento: mínimo 0.54 mts, máximo 0.61 mts. Cubierta: tela 100% poliéster u oleofinica tipo jacquard de 80 hilos por pulgada y 34 pasadas por pulgada en la parte posterior cuenta con backing resina vinil acrílica.</p>	61



PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<p>Sistema de sujeción: tornillos Respaldo Base o soporte: aluminio con un espesor mínimo de 17/64" Medidas de ancho: superior: 0.35 mts, medio 0.50 e inferior: 0.42 mts. Altura del respaldo: 0.69 mts Cubierta: tela malla de nylon elástica Color: negro Soporte lumbar: ajustable en altura y profundidad por medio de perilla Sistema de sujeción: tornillos Corderas Material: espuma de poliuretano, inyectado Medidas: longitud: 0.27 mts. Ancho: 0.08 mts. Cubierta: polipropileno semi rígido Color: negro Sistema de sujeción: tornillos Ajuste de altura: 3 a 5 puntos de altura Ajuste de ancho: por perillas sujetadoras (se deberá presentarse muestra física)</p>	

51501 BIENES INFORMATICOS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
8	<p>Equipo de conectividad (Puntos de Acceso)</p> <p>El equipo de Punto de Acceso de red inalámbrica (Access Point) a considerar deberá ser una solución basada en el estándar IEEE 802.11n, gestión centralizada desde una consola basada en web, accesible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet, Firewall para bloqueo de tráfico a nivel del punto de acceso. Prevención de Intrusos en el canal inalámbrico y detección de interferencia en las bandas de operación.</p> <p>Gestión centralizada desde una consola de administración basada en Web fuera de banda, desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear todos los equipos, se deberán poder generar los reportes de operación correspondientes a todos los equipos.</p> <p>Una interfaz 100/1000Base-T (RJ-45) con soporte a 48V DC 802.3af para PoE</p> <p>VLAN tagging basado en IEEE802.1q</p> <p>Calidad de Servicio en el canal inalámbrico basado en WMM/802.11e</p> <p>Modelado de tráfico a nivel de capa 7.</p> <p>La solución inalámbrica de red deberá soportar la definición de reglas de firewall de capa 3 y capa 7 independientes por cada SSID habilitado en la red.</p> <p>La solución propuesta deberá permitir la asignación de políticas individuales de acuerdo a la identidad de los usuarios conectados a la red interna, a partir de su dirección MAC, dirección IP, nombre de la computadora, así como nombre del usuario en el Active Directory, LDAP o credenciales de Radius.</p> <p>Control de acceso a la red (Network Access Control)</p>	60



PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD															
	<p>Asignación de políticas de acceso por tipo de dispositivo</p> <p>Cada AP deberá incluir su Power over Ethernet 802.3at</p> <p>Instalación, colocación, configuración de vlans, puertos, políticas de seguridad, ssid´s, etc.</p> <p>Licencias, garantía y mantenimiento de hardware por 5 años con reemplazo (incluyendo Power Injector), 24x7x365 con 4 horas de respuesta</p>																
<p>9</p>	<p>Equipo de conectividad (Switch stk)</p> <p>Desempeño para equipos de 24 puertos 10/100/1000</p> <ul style="list-style-type: none"> • System switching capacity de 48 Gbps (Gigabites por segundo) • System Switching Troughput de 35 Mpps (millones de paquetes por segundo) <p>Desempeño para equipos de 48 puertos 10/100/1000</p> <ul style="list-style-type: none"> • System switching capacity de 96 Gbps (Gigabites por segundo) • System Switching Troughput de 70 Mpps (millones de paquetes por segundo) <p>Deberá soportar un mínimo de 1000 VLAN´s y 4,000 VLAN ID´s, protocolos de ruteo IPv4, clasificación de paquetes por usuario, puerto o dispositivo que se conecte a la red alámbrica en (Capa 2, capa 3 y capa 4 en referencia a modelo OSI)</p> <p>Deberá soportar de VRRP (Virtual Router Redundancy Protocol), la localización de equipos conectados por MAC, Dirección IP, Nodo y alias</p> <p>Soporte la administración vía SSH, WEB y CLI, Netflow versión 5 o versión 9</p> <p>Se deberán incluir todos los componentes de instalación como cables de stack, mgbics, F.O., jumpers, etc., tanto en los IDF´s como en el CORE.</p> <p>Instalación en 15 IDF´s, configuración de vlans, puertos, políticas de seguridad y componentes extras.</p> <p>Garantías y mantenimiento x 3 años 24x7x365 con 4 horas de respuesta</p> <p>Se requiere una consola que maneje una Interface gráfica de administración y monitoreo basado en una arquitectura cliente – servidor para la administración de los switches.</p> <p>El número de switchs debe estar distribuido de acuerdo a la siguiente tabla de IDF´s y número de puertos, el proveedor deberá ofertar los equipos necesarios y suficientes para proveer la densidad de puertos solicitados, considerando que los equipos de IDF deberán de administrarse utilizando una sola dirección IP, por lo que el proveedor podrá ofertar equipos apilable o modulares.</p> <table border="1" data-bbox="529 1493 1047 1837"> <thead> <tr> <th>IDFs</th> <th>Puertos UTP 10/100/1000</th> <th>Puertos 1Gbps 1000 Base-LX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IDF 1</td> <td>144</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>IDF 2</td> <td>48</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>IDF 3</td> <td>144</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>IDF 4</td> <td>144</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	IDFs	Puertos UTP 10/100/1000	Puertos 1Gbps 1000 Base-LX	IDF 1	144	2	IDF 2	48	2	IDF 3	144	2	IDF 4	144	2	<p>29</p>
IDFs	Puertos UTP 10/100/1000	Puertos 1Gbps 1000 Base-LX															
IDF 1	144	2															
IDF 2	48	2															
IDF 3	144	2															
IDF 4	144	2															



PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD
	IDF 5	72	2	
	IDF 6	48	2	
	IDF 7	96	2	
	IDF 8	144	2	
	IDF 9	144	2	
	IDF 10	72	2	
	IDF 11	24	2	
	IDF 12	48	2	
	IDF 13	24	2	
	IDF 14	24	2	
	IDF 15	96	2	

51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
10	REFRIGERADOR: Refrigerador 2 puertas cierre automático que aseguran un consumo de electricidad bajo y mantenimiento mínimo, motor de 1/2 HP, dimensiones frente 1.37, alto 2.00 fondo 0.78 mt, gran espacio e iluminación interior y medallón iluminado.	1
11	LICUADORA: Licuadora, vaso de alta resistencia, fabricado en acero inoxidable grado alimenticio T-304, juego de cuchillas triple fabricadas en acero templado, rompeolas troqueladas para crear un mejor licuado de producto, foco piloto que indica cuando la licuadora está funcionando, cuenta con protector térmico en el motor, interruptor a 20A, capacidad 17 lt.	2
12	ESTUFA: Estufa lamina de acero inoxidable tipo 430, parrillas superiores en hierro fundido, 4 quemadores abiertos en hierro fundido, perillas metálicas con polipropileno rojo válvulas importadas, certificado CGA uso industrial, horno multifuncional extra grande (interiores) 0.66 m frente 0.71 m fondo 0.43m alto, dos parrillas niqueladas, puerta con bisagra y empaque perimetral para cierre hermético, termostato importado de 100 a 300°C, válvula de seguridad integrada, potente quemador tipo U en acero inoxidable, respaldo corto de 0.15 m de alto, 4 patas tubulares niveladoras en acero inoxidable, dimensiones 0.88 x 0.97 x 0.92 m. Plancha fabricada en cold rolled steel, sellada.	1
13	PLANCHA: Plancha a gas fácil montaje, rápido calentamiento e inspección de 3 recipientes, 3 secciones, 3 quemadores concéntricos por sección, frente y charolas en acero inoxidable, estructura esmaltada, kilocalorías 36,483 kcal/h, BTU 144,773B.T.U/h, consumo 1.926m3/h	1
14	BAÑO MARÍA: Baño maría eléctrico, fabricado en acero inoxidable, control automático de temperatura, 5 insertos	1
15	CALENTADOR DE PASO TIPO INDUSTRIAL: Calentador de paso tipo industrial, calentado 6 litros por minuto de capacidad, utiliza 2 pilas tamaño D, entra y salida de agua 1/2", conexión de gas 1/2", encendido automático por medio de sonda de ionización, enciende con baja presión de agua,	1



PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	basta con un metro de altura, sistema de encendido por medio de flujo de agua , lo que evita encienda al no haber agua protección por alta temperatura de agua, marca calorex línea estándar, modelo g -100 standar, servicios recomendados 10, capacidad 360 (i), altura total (cm), diámetro 72 cm, peso 173 kg, presión hidráulica óptima de trabajo 1 kg/cm2.	

56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
16	COMPRESORA HORIZONTAL DE 1.5 HP; 3 GALONES; 125 PSI: Compresora horizontal de 1.5 hp 3 galones 125 psi compresor silencioso de 2 HP 75 litros sprayit dental sp9402 No hace ruido, libre de aceite, 2 hp de fuerza, tanque de 75 l.	1
17	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE: Compresor libre de aceite No hace ruido, libre de aceite, 2 hp de fuerza, tanque de 75 lts.	1

56301 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	BOMBA PARA SOLIDOS: Bomba para solidos me Max 2.25" bomba sumergible para lodos, descarga 3"(7.62 cm) vertical, con brida. Temperatura máxima del líquido a bombear 40° c (104°F), voluta hierro gris ASTM-A 48 clase 30 , cubierta del motor hierro gris ASTM-A -48 clase 30, plato del sello hierro gris ASTM A-48 clase 30, impulsor diseño 2 álabes, tipo abierto, con venas en la parte posterior, balanceado estáticamente, material hierro gris ASTM A 48 clase 30 flecha acero inoxidable , tornillería acero inoxidable, sello diseño tipo mecánico, lubricado en aceite, material carburo de silicio en parte estacionaria y rotatoria, elastómero de viton y resorte de acero inoxidable, cable cuenta con 8 m de cable para uso rudo de neopreno tipo SJO 10/4, el cable es sellado con compuesto epóxico, baleros, superior chumacera, lubricada en aceite, para carga radial, inferior tipo bolas, lubricado en aceite , para carga radial y axial, motor monofásico arranque por capacitor con protección térmica en el deviendo 230 volts 60 hz 1750 RPM, trifásico 230/460 volts 60 hz 1750 RP, requiere de protección externa por sobrecarga, opera en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, equipo opcional cable adicional	1
19	MOTOBOMBA CENTRIFUGA: Motobomba centrifuga horizontal de 3" de succión x 3" de descarga 7.5 Hp de potencia, Hz 60 208-230/460, 3600 RPM, motor trifásico de inducción, alta frecuencia cerrado.	1

56601 MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	PLANTA DE EMERGENCIA: Planta de emergencia de 200kw a 220 vca con motor cummis modelo 6CTAA8.3G2 generador NEWAGE STANFORD tablero de medición y control DALE 3200,440/254 V.C.A. de 60 hz 1800 RPM fp08 3 fases 4 hilos transferencia automática marca ASCO de doble tiro de 3 x 350 AMPS , incluye suministro e instalación y puesta en marcha	1

**56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
21	LIJADORA DE BANDA: Lijadora de banda de 4 x 24 amps12, tamaño de banda 4" x 24" velocidad1,500 sfpm, ajuste de banda perilla, peso 7.0 kg (15.5) lbs, incluye banda grano 100, recolectora de polvo.	1
22	PISTOLA NEUMÁTICA PARA GRAPAS: Pistola neumática, kit de clavadora calibre 16 1-1/4"-2-1/2" uso industrial marca dewalt, alimentador doble carga, alta potencia, diámetro del clavo 16 calibre, capacidad de longitud del clavo 1-1/4 2-1/2", ángulo de depósito alimentador recto grados, capacidad de depósito alimentador 160 clavos, carga de cartucho carga doble, trasera, presión de operación 70-120 psi, ajuste de profundidad sin herramienta, almohadilla sobre moldeado con perfil bajo.	1
23	ROTOMARTILLO 1/2 ": Roto martillo 1/2 " gsb 20-2 re profesional alta capacidad de perforación en concreto (20 mm), acero y madera, carcasa de engranaje metálica, y mandril robusto, función de reversión y conmutador mecánico de 2 velocidades, embrague de seguridad; protección en caso de bloqueo súbito de la herramienta/accesorio, protector de cable, carcasa y puño engomado, potencia 80w, rotación sin carga 0-1,100/3,000 rpm, mandril 1/22-13mm, capacidad de perforación concreto 20mm, acero 13mm, madera 40mm, peso 2.5kg, incluye empuñadora auxiliar, llave de mandril, limitador de profundidad.	5
24	SIERRA CALADORA PARA MADERA: Sierra caladora para madera Lijadora de banda mod. dw433 de 3" x 21" motor de 8 amp, carcasa de metal, diseño de 3 discos, velocidad variable, unidad recolectora de polvo, válvula de apague de la bolsa de polvo, amps 120v 8 amps, amps 220v , watts 120v w, watts 220v w, orbitas/min n/a opm, diámetro orbital n/a2, tamaño papel 3" x 21", incluye correa de lija.	1
25	TRITURADORA DE PAPEL: Trituradora de papel, uso rudo modelo EBA 1324S en color gris, capacidad de 17 a 20 hojas, 35 litros de volumen de triturado, tamaño de apertura 240 mm, nivel de seguridad DIN P-2, triture tarjeta de crédito, a prueba de clips, inicio /alto automático, reversa automática, corte de energía automático y modo de espera cero energía.	1
26	TALADRO: aladro de percusión de 13 mm (1/2") de 24v en una sola herramienta, marca dewalt, voltaje 24v, potencia salida n/d, velocidad sin carga 0-450/0-2,000 rpm , golpes minuto 0-7,650/0-34,000 bpm, energía de impacto n/d, porta brocas 1/2", capacidad máxima en concreto 1/2", capacidad máx en concreto 13mm, incluye cargador enfriado por ventilador, 2 baterías xrp tm de 24v enfriadas por ventilador, mango lateral a 360 grados, caja plástica.	5
27	PODADORA DE GASOLINA: Podadora Honda modelo GCV160, arranque manual, ahogador automático, capacidad de gasolina 1.1 litros, alerta de aceite honda gcv160, sistema autopropulsada (smart drive control), velocidad (km/hora) 0 a 6 km/h, llantas 8" polietileno traseras, llantas con balero, autopropulsada (smart drive control) , diámetro de corte 21", material tolva acero, cuchilla twin blade advantage, descarga trasera, bolsa estándar, rango de altura de corte 3/4" - 4", nivel de ajuste de corte 6, peso en seco 44 kg.	1

I. PARA LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN A MOBILIARIO SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

PARA TODAS LAS PARTIDAS DE ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DEBERÁ SER DE ALTA PRESIÓN, CON UN ESPESOR DE: 0.07 MM. Y DEBERÁN LLEVAR EL LAMINADO POR AMBAS CARAS.

LAS MUESTRAS SOLICITADAS DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DEBE CONSIDERAR QUE LAS PRUEBAS SERÁN DESTRUCTIVAS EN LA MEDIDA QUE LA CONVOCANTE LO ESTIME NECESARIO, PARA VERIFICAR MATERIALES.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

LA FALTA EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

TOLERANCIA DE (+) (-) 3 CM. EN MEDIDAS GENERALES.

SE DEBE PRESENTAR LA MUESTRA EN EL COLOR SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

II. PRUEBAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO.

PARA GARANTIZAR QUE LAS PRUEBAS SE REALICEN EN IGUALDADES CIRCUNSTANCIAS ENTRE LAS LICITANTES, SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) SELECCIONAR ALEATORIAMENTE LA SECCIÓN O PIEZA A EXAMINARSE, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ LA MISMA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.
- b) LAS PRUEBAS A REALIZAR DEBERÁN SER SIEMPRE EN LA MISMA ÁREA Y DE INTENSIDAD EXACTAMENTE IGUAL Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES PARA TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.
- c) SE VERIFICARÁ VISUALMENTE QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES CONTENGAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CITADOS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS BASES, CONSIDERANDO TAMBIÉN LO MENCIONADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.

III. MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

- 1.- CETONA (PURA, NO COMERCIAL)
- 2.- HISOPOS DE ALGODÓN
- 3.- EXACTO (CUTER)
- 4.- CINTA ADHESIVA
- 5.- CIGARRILLO
- 6.- ENCENDEDOR
- 7.- LÁPIZ DUREZA 4H
- 8.- FLEXÓMETRO
- 9.- RECIPIENTE CON AGUA.
- 10.- PINZAS
- 11.- DESARMADORES

IV. PRUEBAS A REALIZARSE A LA SILLERÍA.

ACOJINAMIENTO.

SE CORTARÁ CON EL EXACTO, DOS SECCIONES MÍNIMAS DE 5 X 5 CMS DE TELA EN DIFERENTES LUGARES DEL ASIENTO Y RESPALDO, DEJANDO AL DESCUBIERTO EL ACOJINAMIENTO, AL SER ESPUMA INYECTADA, ESTA NO DEBERÁ SUFRIR NINGUNA ALTERACIÓN EN CUANTO SUS DIMENSIONES TENIENDO COMO REFERENCIA SI AUN TUVIERA LA TELA; ADEMÁS SE VERIFICARÁ SU FIRMEZA, ESTA DEBE SER DURA YA QUE SE TRATA DE UN INYECTADO ES DECIR SE COMPRIME EL MATERIAL.

HILOS POR PULGADA

SE CORTARÁ CON EL EXACTO, UNA SECCIÓN DE 1" X 1" Y SE DESHILARÁ TODA LA TELA A MANERA QUE SE PUEDA CONTAR CUANTOS HILOS COMPONEN LA SECCIÓN. EL RESULTADO DE LOS HILOS SE COTEJARÁ CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, TENIENDO COMO TOLERANCIA UN MÁS MENOS 3% EN CUANTO AL NÚMERO DE HILOS.

FUNCIONAMIENTO.

SE VERIFICARÁN TODOS LOS MECANISMOS QUE CONTENGA CADA SILLA, ESTOS DEBEN DE COINCIDIR CON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES.

DIMENSIONES

SE VERIFICARÁN LAS MEDIDAS DE CADA SILLA, ESTAS DEBEN DE COINCIDIR CON LAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES.

V. PRUEBAS A REALIZARSE AL MOBILIARIO.

MEDICIÓN

SE VERIFICARÁN LAS MEDIDAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, ESTAS DEBEN DE COINCIDIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES.



CALIBRES

SE VERIFICARAN TODOS Y CADA UNO DE LOS CALIBRES DE LAS PIEZAS METÁLICAS DE LOS MUEBLES PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS. VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. EN CASO DE SER NECESARIO, SE DEBE EMPLEAR LAS PINZAS PARA DOBLAR LA LÁMINA O EL DESARMADOR PARA SEPARAR PIEZAS Y EFECTUAR LA MEDICIÓN CORRECTAMENTE.

ESPEORES

SE VERIFICARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS ESPEORES DE LA TOTALIDAD DE LAS PIEZAS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS. ESTOS DEBEN DE COINCIDIR CON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES.

ADHERENCIA DE MOLDURA EN CUBIERTAS EN LAMINADO PLÁSTICO.

DERRAMAR AGUA EN LA UNIÓN DE LA MOLDURA CON LA CUBIERTA Y DEJARLA REPOSAR POR UN LAPSO DE 5 MINUTOS. POSTERIORMENTE, CON AYUDA DE UN DESARMADOR SE LE APLICARÁ FUERZA EN LA UNIÓN ENTRE LA MOLDURA Y EL TABLERO, INTENTANDO DESPRENDER LA MOLDURA. VERIFICANDO QUE ESTA QUEDE COMPLETAMENTE SELLADA DE TAL FORMA QUE NO SE DESPRENDA, NI PERMITA EL PASO DE LÍQUIDOS AL INTERIOR DE LA UNIÓN.

ADHERENCIA DE PINTURA

CON EL EXACTO SE REALIZAN CORTES A UN MILÍMETRO DE DISTANCIA EN UN ÁREA DE 1" X 1", EN SENTIDO HORIZONTAL Y VERTICAL, POSTERIORMENTE SE COLOCA CINTA ADHESIVA EN EL ÁREA CORTADA, AL RETIRAR LA CINTA ADHESIVA, SI EL DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA NO EXCEDE EL 10%, CUMPLE CON LO REQUERIDO.

ABRASIÓN A CUBIERTAS EN LAMINADO PLÁSTICO

SE VIERTE CETONA SOBRE LA CUBIERTA, SE DEJA REPOSAR POR UN BREVE LAPSO DE TIEMPO. UTILIZANDO UN HISOPO DE ALGODÓN SE FROTA SOBRE LA CETONA EN FORMA CIRCULAR HASTA QUE LA CETONA SE SEQUE. LA CUBIERTA EL LAMINADO PLÁSTICO NO DEBE SUFRIR ALTERACIONES EN SU ASPECTO Y TEXTURA.

CALOR EN CUBIERTAS DE CHAPA DE MADERA

SE COLOCARA UN RECIPIENTE CON AGUA HIRVIENDO, DIRECTAMENTE SOBRE LA SUPERFICIE, SE VERIFICARÁ SI LA LACA NO SUFRE DECOLORACIÓN EN CUANTO A SU ASPECTO Y/O DEFORMACIÓN O REBLANDECIMIENTO.

PRUEBA VISUAL

ENTRE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE TENGAN COMO ACABADO FINAL LA CHAPA DE MADERA, SE DEBERÁ MANTENER LA UNIFORMIDAD DE COLOR Y TONO.

(1)NOTA: AL REALIZARSE PRUEBAS AL MOBILIARIO, ESTAS PUEDEN SER DESTRUCTIVAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES, POR LO QUE LA CONVOCANTE QUEDA LIBRE DE RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE SUFRAN DICHAS MUESTRAS.

(2)NOTA: LAS MARCAS ENUNCIADAS SOLO CORRESPONDEN A UN MARCO DE REFERENCIA, EN EL ENTENDIDO QUE PODRÁN OFERTARSE OTRAS DE IGUAL O MAYOR CALIDAD.



ANEXO 8. ANEXO ECONOMICO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	MESAS LATERALES	10	
2	MESAS DE TRABAJO	10	
3	SILLAS PARA AULA	570	
4	MESAS BINARIAS	285	
5	MESAS PARA COMEDOR	70	
6	SILLA ANALISTA	97	
7	SILLAS EJECUTIVAS	61	
8	EQUIPO DE CONECTIVIDAD (PUNTOS DE ACCESO)	60	
9	EQUIPO DE CONECTIVIDAD (SWITCH STK)	29	
10	REFRIGERADOR, 2 PUERTAS CIERRE AUTOMÁTICO	1	
11	LICUADORA , VASO DE ALTA RESISTENCIA	2	
12	ESTUFA	1	
13	PLANCHA	1	
14	BAÑO MARÍA ELÉCTRICO	1	
15	CALENTADOR DE PASO TIPO INDUSTRIAL	1	
16	COMPRESORA HORIZONTAL DE 1.5 HP; 3 GALONES; 125 PSI	1	
17	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	1	
18	BOMBA PARA SOLIDOS DE MAX. 2.25"	1	
19	MOTOBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 3" DE SUCCIÓN X 3" DE DESCARGA	1	
20	PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW A 220 VCA, CON MOTOR CUMMINGS	1	
21	LIJADORA DE BANDA DE 4 X 24	1	
22	PISTOLA NEUMÁTICA PARA GRAPAS	1	
23	ROTO MARTILLO 2 VEL., VELOCIDAD VARIABLE, REVERSIBLE DE 1/2 P.	5	
24	SIERRA CALADORA PARA MADERA	1	
25	TRITURADORA DE PAPEL	1	
26	TALADRO	5	
27	PODADORA DE GASOLINA	1	
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	



ANEXO 10. FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o __ (7)___ % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(10)_____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación, y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras publicas, que celebran las dependencias de la Administración Pública Federal.

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO DEL ANEXO.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO III, DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL CONTENIDO NACIONAL, DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FISICA, SE PODRA AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE.



ANEXO 11. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS “REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, es (son) originario(s) de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8) _____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (10) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCION
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	INDIQUE EL NOMBRE DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES.
8	INDIQUE EL NOMBRE DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO BAJO LA COBERTURA DEL CUAL SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA O EMPRESA LICITANTE.
NOTAS:	SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FISICA, SE PODRA AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.



ANEXO 12. EJEMPLO DE TEXTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

MODELO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

• TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: ___(7)_____

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____(8)_____(remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____(9)_____(remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de ___ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

• FIRMA DEL PEDIDO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico **50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa**, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

• ASPECTOS ECONÓMICOS

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de **la dependencia o entidad**, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.** y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 **“Cadenas Productivas”**.



ANEXO 13. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA (INCISO G), SEÑALANDO EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN SU PLANTA DE EMPLEADOS, CON BASE EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE COMÚN ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUBLICADA EN EL DOF, PARTIENDO DE LA SIGUIENTE:

ESTRATIFICACION				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	MONTO DE VENTAS ANUALES (MILLONES DE PESOS=	TOPE MAXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95
MEDIANA	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



ANEXO 14. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA NÚMERO _____; PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1. ¿LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN FORMA ADECUADA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2.- ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTICIPANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?



Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPO, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA ABIERTA NÚMERO _____, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

La presente encuesta podrá ser entregada

- ★ El día del Acto de fallo
- ★ En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
- ★ Vía correo electrónico a la siguiente dirección: gosorio@upn.mx

Razón social de la empresa: _____

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!